



# Municipalidad Provincial de Yungay



## Resolución de Alcaldía N° 0315-A- 2015- MPY

Yungay, 30 de junio de 2015

### VISTO:

El Informe N° 92-2015-MPY/05.11, emitidos por el jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, que considera procedente la incorporación de mayores fondos públicos, por incorporación de saldos de balance del año 2014 al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015, mediante Resolución del Titular del Pliego, y demás documentos, los mismos que se acompañan.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 344-2013-MPY, de fecha 19 de diciembre de 2014, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Yungay para el Año Fiscal 2014;

Que, el literal d), del numeral 42.1 del Artículo 42 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, en el literal ii), del numeral 19.2 del Artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76 .01 y modificatorias, señala que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, proceden cuando se trata de los recursos provenientes de Saldos de Balance;

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D. N° 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, así mismo el numeral 23.4 dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan...";





# Municipalidad Provincial de Yungay



Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 25.1 del Artículo 25 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, precisa que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, mediante Informe N° 231-2015-MPY/05.11, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto informa al Gerente de Planificación y Presupuesto, que Se ha verificado la proyección de ingresos en las diferentes fuentes y rubros de financiamiento, hasta por el monto de **S/. 199,191.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles)** según el siguiente detalle: en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de **S/. 39,415.00** (Treinta Y Nueve Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 Nuevos Soles), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de **S/. 75,232.00** (Setenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por el monto de **S/. 84,544.00** (Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario la incorporación al presupuesto institucional mediante acto resolutivo



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 300243 Municipalidad Provincial de Yungay, para el Año Fiscal 2015, bajo la modalidad de **Créditos Suplementarios**, hasta por la suma **S/. 199,191.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles)**, con cargo a las siguientes fuentes y Rubros: Fuente de Financiamiento



- ✓ En la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/. 39,415.00 (Treinta Y Nueve Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 Nuevos Soles).
- ✓ En la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados,
  - Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/. 75,232.00 (Setenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles),
  - Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por el monto de S/. 84,544.00 (Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).





# Municipalidad Provincial de Yungay



## **ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Yungay elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



## **ARTÍCULO TERCERO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Remitir Copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



*Enrique Chávez Vara*  
Prof. Enrique Chávez Vara  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

